Lugar y fecha: Manizales (Caldas), septiembre 28 de 2022

Informe de Supervisión No. 0 6 /

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

ACEPTACION OFERTA	No.126-DISANEJEC/CENACARM-2022
CDP	No. 7822 de fecha febrero 25 de 2022
CRP	No.14822 de fecha marzo 17 de 2022
OBJETO	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO Y HOSPITALARIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS-08 EN ARMENIA GRUPO 1 Y SUS UNIDADES SALTELITES (BICIS Y BAMUR, BASAM EN PEREIRA (GRUPO 2), ***BIAYA EN MANIZALES (GRUPO 3)*** Y BIVEN CARTAGO (GRUPO 4), UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIBAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA".
CONTRATISTA	SANDRA PATRICIA QUINTERO MURILLO Identificada con cedula de ciudadanía 52.106.561, actuando como apoderada del representante legal de la firma OXICO LIMITADA NIT. 860.040.094-4
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Marzo 16 del 2022
FECHA INICIACIÓN	Marzo 29 de 2022
ACEPTACION OFERTA	No.126-DISANEJEC/CENACARM-2022
VALOR INICIAL ACEPTACION OFERTA	El valor de la presente aceptación de oferta es **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00),** soportado bajo el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 7822 de fecha febrero 25 de 2022, según posición catálogo del gasto A-02-02-02-009-003,SERVICIOS PARA ELCUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES REC 16 SSF Y 10 CSF,** expedido por el Jefe de Presupuesto de la central Administrativa y Contable regional Armenia"

E.S.M. BIAYA

	GRUPO	**UNIDAD**	**VALOR**	**RECURSO**
	GRUPO 1	**ESTABLECMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 08-ARMENIA**	**$25.000.000,00**	**16**
	GRUPO 2	**ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASMA – PEREIRA**	**$35.000.000,00**	**16**
	GRUPO 3	**ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIAYA – MANIZALES**	**$25.000.000,00**	**10**
	GRUPO 4	**ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIVEN – CARTAGO**	**$15.000.000,00**	**10**
		TOTAL	**$100.000.000,00**	
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, este se debe acompañar del informe de AUDITORIA por parte de la empresa auditora AGS COLOMBIA SAS, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizados los respectivos tramites de pago. LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora Militar (AGS AUDINTEGRAL ubicado en la Avenida Centenario No.02 -58 Oficina 201-202 Edificio Centro Medico Empresarial, autorizada por la DISAN, antes del 20 de cada mes los primeros cinco (05) días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008:			

E.S.M. BIAYA

	• **Factura consolidada de la prestación de servicios** que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. • **RIPS** generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio magnético). • **Autorización original** expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar • **Resumen de atención o epicrisi**s: Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen. • Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico (si aplica) • Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis • Confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente) • Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. • Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente **AUDITORIA DE CUENTAS** El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad Militar **(AGS CONSULTING ubicado en la Avenida Centenario No. 2-56 Oficina 201-202 EDIFICIO CENTRO MEDICO EMPRESARIAL**). El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes.

E.S.M. BIAYA

	GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. **DESCUENTOS** El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. **ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA.** Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. **MANEJO DE GLOSAS PARCIALES**: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura **NOTA 1**: En caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir.

E.S.M. BIAYA

<table>
<tr><td></td><td>NOTA 2: El contratista deberá entregar los RIPS en medio Magnetico en los puntos radicadores de la firma Auditora.
NOTA 3: El Nit para la facturación será 901.540.882-4 ESM Batallón de ASPC No.8 "Cacique Calarcá".
NOTA 4: Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica – SECOP II, el contratista se obliga para efectos de recepción de facturas electrónicas, en caso de tener responsabilidad.</td></tr>
<tr><td>CONTRATO ADICIONAL</td><td>OMITIDO</td></tr>
<tr><td>VALOR ADICION</td><td>OMITIDO</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO DE LA ADICION</td><td>OMITIDO</td></tr>
<tr><td>VALOR REDUCIÓN DEL CONTRATO</td><td>OMITIDO</td></tr>
<tr><td>VALOR FINAL ACEPTACION OFERTA</td><td>valor de la presente aceptación de oferta es CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00), soportado bajo el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 7822 de fecha febrero 25 de 2022, según posición catálogo del gasto A-02-02-02-009-003,SERVICIOS PARA ELCUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES REC 16 SSF Y 10 CSF, expedido por el Jefe de Presupuesto de la central Administrativa y Contable regional Armenia".
<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>UNIDAD</th><th>VALOR</th><th>RECURSO</th></tr>
<tr><td>GRUPO 1</td><td>ESTABLECMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 08-ARMENIA</td><td>$25.000.000 ,00</td><td>16</td></tr>
<tr><td>GRUPO 2</td><td>ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASMA – PEREIRA</td><td>$35.000.000,00</td><td>16</td></tr>
<tr><td><u>GRUPO 3</u></td><td><u>ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIAYA – MANIZALES</u></td><td><u>$25.000.000,00</u></td><td><u>10</u></td></tr>
<tr><td>GRUPO 4</td><td>ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIVEN – CARTAGO</td><td>$15.000.000,00</td><td>10</td></tr>
<tr><td colspan="2"><u>TOTAL</u></td><td><u>$100.000.000,00</u></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
</table>

E.S.M. BIAYA

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será hasta el 05 de diciembre del 2022 y/o hasta agotar el presupuesto lo que primero ocurra. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
SUPERVISORA	La ejecución del presente contrato se realizara a través de los siguientes **SUPERVISORES GRUPO 3 ESM BIAYA ST. LUISA FERNANDA ALCAZAR MEJIA Director ESM BIAYA y/o Quien haga sus veces** Conforme a la **Resolución No.00001023 de fecha Febrero 23 de 2022,** de acuerdo a lo estipulado en el Articulo 84 Facultades y deberes de los supervisores y los interventores de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, los cuales tendrán el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases de la aceptación de oferta, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.

II. APROBACION POLIZA

Por encontrarse la Garantía Única de cumplimiento expedida por JMALUCELLIJMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA, Mediante Póliza **No.2037089,** Responsabilidad Civil expedida Mediante Póliza **No.2037087** que cubre los riesgos de:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	$10.000.000,00	Desde el 18 de Marzo de 2022 hasta el 05 de Abril de 2023.
Calidad del Servicio	$10.000.000,00	Desde el 18 de Marzo de 2022 hasta el 05 de Abril de 2023.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$10.000.000,00	Desde el 8 de Marzo de 2022 hasta el 05 de Diciembre de 2025.
Responsabilidad Civil	$200.000.000,00	Desde el 18 de Marzo de 2022 hasta el 05 de Diciembre de 2022.

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES OMITIDO

EJERCITO NACIONAL
PATRIA, HONOR, LEALTAD
DISPENSARIO ESM BIAYA -Cel. 322-3058367
Correo: direcciónbiaya@gmail.com

E.S.M. BIAYA

III. APROBACION EXTENSIÓN POLIZAS OMITIDO

IV. PAGOS

NOTA. DURANTE ESTE MES NO SE REALIZO NINGUN TRAMITE DE PAGO.

INFORME	*LOTES*	*PA G O S*	
No se Realizó pago, Informe No. 01	-	$0,00	$0,00
No se Realizó pago, Informe No. 02	-	$0,00	$0,00
No se Realizó pago, Informe No. 03	-	$0,00	$0,00
No se Realizó pago, Informe No. 04	-	$0,00	$0,00
No se Realizó pago, Informe No. 05	-	$0,00	$0,00
No se Realizó pago, Informe No. 06	-	$0,00	$0,00
TOTAL			***$0,00***

V. BALANCE CONTRATO

DESCRIPCION	*VALOR DEL CONTRATO*	*PAGOS EFECTUADOS*	*PAGOS A EFECTUAR*	*SALDO PENDITE*
Valor Total Inicial	**CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00), DE**			
VALOR GRUPO 3 MANIZALES	**VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00).**			
No se Realizó pago Informe No. 01		$0,00	$0,00	
No se Realizó pago Informe No. 02		$0,00	$0,00	
No se Realizó pago Informe No. 03		$0,00	$0,00	
No se Realizó pago Informe No. 04		$0,00	$0,00	

E.S.M. BIAYA

No se Realizó pago Informe No. 05		$0,00	$0,00	
No se Realizó pago Informe No. 06		$0,00	$0,00	
SUMAS	***GRUPO 3…..$25.000.000,00***	***$0,00***	***$0,00***	***$25.000.000,00***

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO .

ARMENIA	
% de Ejecución Financiera Cancelado y Cancelar	**% Faltante de Ejecución**
0,00%	**100,00%**

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS.

Durante este mes no se realizó ningún tramite de pago



ST. LUISA FERNANDA ALCAZAR MEJIA
Supervisora Contrato No.126-DISANEJEC/CENACARM-2022